



ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS. A las doce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, reunidas en la sala de reuniones de la CONAMYPE, y se encuentran presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **Licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, [REDACTED] Secretaria de Junta Directiva, [REDACTED] Directora de Desarrollo Empresarial; [REDACTED] Director de Tecnología e Innovación, [REDACTED] Director de Administración de Fondos, y [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. Asimismo, se hace constar en acta que la licenciada **Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, se encuentra fuera del país no obstante se ha incorporado a la reunión de manera virtual.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta número sesenta y cinco. 4. PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA FINANCIERA. 4.1.1 AJUSTE DE PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS FONDOS GOES. 4.1.2 INFORME FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. 4.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 4.2.1 INFORME DE ACTIVIDADES JULIO – SEPTIEMBRE 2021. 4.3 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS. 4.3.1 AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS. 4.3.2 AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DEL CONVENIO CON EL INABVE-CONAMYPE. 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO. 5.1.1 AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACIONES. 5.1.2 INFORME SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ACEPTACIONES DE RENUNCIA, DECLARACIONES DE PLAZAS VACANTES, PERMISOS CON GOCE DE SUELDO, OCTUBRE 2021. 5.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.2.1 MODIFICACIÓN DE PERFIL DE PUESTO. 5.3 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. 5.3.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2021 Y DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS. 6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 6.1.1 RATIFICAR LA NORMATIVA APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO FECAMYPE. 7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 7.1 GERENCIA DE ESPECIALIDADES. 7.1.1 UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMERCIALIZACIÓN. 7.1.1 REGISTRO DE MARCAS DE LA CONAMYPE. 7.1.2 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE. 7.1.2 INFORME DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS CDMYPE 2021.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número SESENTA Y CINCO de la sesión celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA FINANCIERA



4.1.1 AJUSTE DE PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS FONDOS GOES

Los I [REDACTED] Gerente Financiera Interina Ad honorem, y el [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, proceden a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación de modificación del presupuesto y del Plan de Compras con fondos GOES, y dicen que su solicitud tiene por objetivo solicitar autorización a Junta Directiva para realizar ajuste al presupuesto y plan de compras con el propósito de operativizar las economías salariales autorizadas en el Ministerio de Hacienda. Expresan que en cumplimiento al Punto 6.1.2 acta 64 se tramitó la autorización de economías salariales por el Ministerio de Hacienda, las cuales fueron autorizadas por medio electrónico de fecha 04 de noviembre 2021 por el monto de \$ 22,800.00 por lo que es necesario realizar el ajuste al presupuesto Fondos GOES. A continuación, el detalle a disminuir del rubro 51 e incrementar en el rubro 54.

CONAMYPE AJUSTE PRESUPUESTO GOES

EGRESOS		PRESUPUESTO GOES 2021	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2882,929.39	(22,800.00)	2860,129.39
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1670,072.00	22,800.00	1692,872.00
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00		52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1160,079.61		1160,079.61
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	345,184.00		345,184.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10000,000.00		10000,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		16110,865.00	0.00	16110,865.00

Posteriormente hacen referencia a que debido a la modificación del presupuesto es necesario modificar el Plan Anual de Compras, incorporando en el rubro 54 la suma disminuida del rubro 51, según el detalle siguiente:

AJUSTE A PAAC 2021 AUMENTO DE PAAC FONDOS GOES

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC GOES	AJUSTE PAAC GOES(AUMENTO)	NUEVO MONTO PAAC GOES
51	REMUNERACIONES	\$2,822,929.39	(-\$22,800.00)	\$2,860,129.39
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,670,072.00	\$22,800.00	\$1,692,872.00
TOTALES		\$1,670,072.00	\$22,800.00	\$1,692,872.00

Nota : El aumento procede de las economías salariales para realizar el incentivo en dentro de la iniciativa de los valores institucionales promovidos por la Gerencia de Talento Humano

* EL RUBRO 51 NO AFECTA PAAC

Por las razones antes expuestas los precitados licenciados solicitan, que se autorice el ajuste presupuestario de Fondo GOES, según el siguiente detalle:

EGRESOS		PRESUPUESTO GOES 2021	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2882,929.39	(22,800.00)	2860,129.39
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1670,072.00	22,800.00	1692,872.00
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00		52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1160,079.61		1160,079.61
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	345,184.00		345,184.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10000,000.00		10000,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		16110,865.00	0.00	16110,865.00

Y autorizar la Modificación a la PAAC

AJUSTE A PAAC 2021

AUMENTO DE PAAC FONDOS GOES

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC GOES	AJUSTE PAAC GOES(AUMENTO)	NUEVO MONTO PAAC GOES
51	REMUNERACIONES	\$2,822,929.39	(-\$22,800.00)	\$2,860,129.39
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,670,072.00	\$22,800.00	\$1,692,872.00
TOTALES		\$1,670,072.00	\$22,800.00	\$1,692,872.00

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] Gerente Financiera Interina Ad honorem, y [REDACTED] jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: a) Autorizar el ajuste presupuestario de Fondo GOES, según el siguiente detalle:

EGRESOS		PRESUPUESTO GOES 2021	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2882,929.39	(22,800.00)	2860,129.39
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1670,072.00	22,800.00	1692,872.00
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00		52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1160,079.61		1160,079.61
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	345,184.00		345,184.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10000,000.00		10000,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		16110,865.00	0.00	16110,865.00

b) Autorizar la Modificación a la PAAC



**AJUSTE A PAAC 2021
AUMENTO DE PAAC FONDOS GOES**

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC GOES	AJUSTE PAAC GOES(AUMENTO)	NUEVO MONTO PAAC GOES
51	REMUNERACIONES	\$2,822,929.39	(-\$22,800.00)	\$2,860,129.39
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,670,072.00	\$22,800.00	\$1,692,872.00
TOTALES		\$1,670,072.00	\$22,800.00	\$1,692,872.00

COMUNIQUESE.

4.1.2 INFORME FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Gerente Financiera Interina Ad honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de ejecución financiera al 30 de septiembre 2021, y dice que este tiene por objetivo informar acerca de la situación financiera comparativa de la CONAMYPE al 30 de septiembre de 2021 versus septiembre 2020; a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional. Para una mejor comprensión de la información por parte de los usuarios el documento ha sido estructurado en dos partes: 1) La primera parte se refiere a los estados financieros comparativos 30 de septiembre 2021 versus septiembre 2020. 2) En la segunda parte se presenta la relación de la ejecución del presupuesto a septiembre 2021 de los proyectos, se incluyen algunos cuadros gráficos y comentarios. Expresa en cuanto a los Estados Financieros, que: 1) Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre 2021 y 2020 respectivamente, mostrando el detalle anexo a continuación:

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America**

RECURSOS	SEPTIEMBRE 2021	SEPTIEMBRE 2020	OBLIGACIONES	SEPTIEMBRE 2021	SEPTIEMBRE 2020
Fondos (Anexo 1)	11945,520.26	2998,522.26	Deuda Corriente (Anexo 6)- Obligaciones con terceros	10759,600.45	858,317.46
Inversiones Financieras (Anexo 2)	265,872.40	59,303.88	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	86,346.03	3,319.10
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	58,273.86	72,153.25	Sub total de Obligaciones	10845,946.48	861,636.56
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	508,352.43	336,229.52	Patrimonio	2272,997.16	2135,726.98
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	301,321.75	315,597.49	Resultados (Anexo 8)	(39,602.94)	784,472.86
			Resultado del Ejercicio Agrp. 02	62,603.87	67,498.46
			Resultado del Ejercicio Agrp. 03	279,721.56	359,198.51
			Resultado del Ejercicio Agrp. 05	(381,928.37)	357,775.89
TOTAL DE RECURSOS	13079,340.70	3781,806.40	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	13079,340.70	3781,836.40

En cuanto al Estado de Rendimiento Económico al 30 de septiembre 2021 y 2020 respectivamente, señala:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

	SEPTIEMBRE 2021	SEPTIEMBRE 2020
INGRESOS DE GESTION	19167,103.42	8657,135.38
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	12789,047.00	3660,487.29
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	6259,465.48	4877,451.03
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	118,590.94	119,197.06
GASTOS DE GESTION	19206,706.36	7872,662.52
Inversiones Publicas (Anexo 12)	6068,526.24	4831,845.54
Gastos en Personal	2061,387.21	1942,497.45
Bienes de Consumo y Servicios	893,205.19	817,554.37
Bienes Capitalizables	17,808.87	13,401.86
Financieros y Otros	32,822.15	31,468.16
Transferencias Otorgadas	9359,261.94	35,000.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	116,845.26	86,816.84
Actualizaciones y Ajustes	656,849.50	114,078.30
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(39,602.94)	784,472.86

Respecto al Estado de Flujo de Fondos al 30 de septiembre 2021 y 2020 respectivamente, muestra la siguiente información:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

ESTRUCTURA	SEPTIEMBRE 2021	SEPTIEMBRE 2020
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 980,559.64	\$ 2009,958.73
RESULTADO OPERACIONAL	\$ 384,263.70	\$ 602,144.97
.+ Ingresos Financieros y Otros	\$ 2,500.00	\$ 11.30
.+ Transferencias Corrientes	\$ 3595,418.58	\$ 3171,398.51
.+ Transferencias de Capital	\$ 1801,988.63	\$ 1086,965.53
.+ Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	\$ 127,640.12	\$ -
.+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 978,591.00	\$ 220,397.14
.- Remuneraciones	\$ (2552,757.18)	\$ (2224,534.70)
.- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (1033,549.37)	\$ (812,581.49)
.- Gastos Financieros y Otros	\$ (41,298.13)	\$ (42,178.65)
.- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ (336,761.94)	\$ (35,000.00)
.- Inversiones en Activo Fijo	\$ (122,748.97)	\$ (28,423.52)
.- Transferencias de Capital Otorgadas	\$ (885,860.60)	\$ -
.- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (1148,898.44)	\$ (733,909.15)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$ 967,115.83	\$ (347,799.38)
.+ Anticipos A Empleados(Fuentes)	\$ 13,168.59	\$ -
.+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$ -	\$ 2,800.00
.+ Depositos Ajenos	\$ 1535,493.16	\$ 926,890.85
.+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$ 11,397.48	\$ 13,677.66
.+ Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ 2,791.73	\$ 1,676.28
.- Anticipos a Empleados	\$ (18,000.00)	\$ -
.- Anticipos por Servicios(Usos))	\$ (337,600.00)	\$ (486,416.46)
.- Depositos Ajenos(usos)	\$ (226,209.67)	\$ (781,136.60)
.- Depositos Retenciones Fiscales	\$ (11,062.32)	\$ (23,845.27)
.- Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	\$ (2,863.14)	\$ (1,445.84)
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 2331,939.17	\$ 2264,304.32

La precitada licenciada dice que, en la relación de la ejecución del presupuesto clasificado por Fuente de Financiamiento al 30 septiembre 2021, se observa que se tiene una ejecución total de un 92% el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:



CONAMYPE
PRESUPUESTO VRS EJECUCION AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021
 (EXPRESADO EN DOLARES)

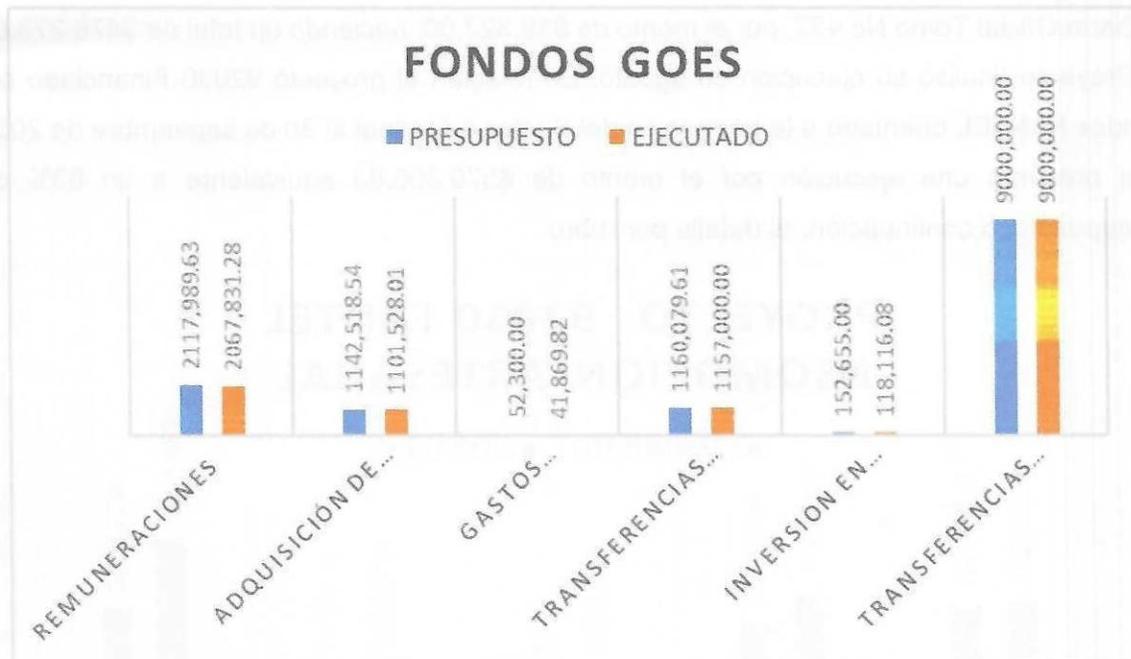
COD.	PRESUPUESTO OBJETO ESPECIFICO	AGRUPOACION OPERACIONAL 03		AGRUPOACION OPERACIONAL 04		AGRUPOACION OPERACIONAL 02		CO EJECUCION CUENTA 412		TOTAL
		GOES - MINEC	FONDOS P APSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE	FONDOS FAVEL PROYECTO 92030	FONDOS FAVEL PROYECTO 92031	FONDOS TAMAN PROY 6648 FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL	CORREDORES PRODUCTIVOS	INABVE		
51	REMUNERACIONES	2117,989.63	166,133.00	2,13,677.34	274,460.50			58,434.00		2630,694.47
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERV	1142,518.54	23,311.00	249,134.08	258,937.04		15,000.00	4,790.27	14,330.00	1708,020.93
55	GASTOS FINANCIEROS	52,300.00		3,510.00	33.90					55,843.90
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1160,079.61		0.00						1160,079.61
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	152,655.00		30,856.10	90,958.37				22,950.00	297,419.47
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9000,000.00	266,829.00	4,13,500.00	492,826.83		156,423.54	293,108.00	275,000.00	10917,767.37
	TOTAL GENERAL EGRESOS	13625,542.78	476,273.00	910,757.52	1117,216.64		171,423.54	297,898.27	370,714.00	16969,825.76

COD.	EGRESOS OBJETO ESPECIFICO	EJECUCION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO								TOTAL
		GOES - MINEC	FONDOS P APSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE	FONDOS FAVEL PROYECTO 92030	FONDOS FAVEL PROYECTO 92031	FONDOS TAMAN PROY 6648 FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL	CORREDORES PRODUCTIVOS	INABVE		
51	REMUNERACIONES	2067,831.28	163,719.76	200,666.32	232,514.59			30,961.38		2695,693.33
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERV	1101,528.01	12,483.00	150,455.99	129,276.61	7,000.00		4,790.27	1,350.00	1406,865.88
55	GASTOS FINANCIEROS	41,869.82		87.62	33.90					41,991.34
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1157,000.00								1157,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	118,116.08		14,282.50	62,125.97				11,433.72	205,938.67
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9000,000.00	266,500.00	204,826.00	276,062.48	120,640.12		139,357.98	0.00	10027,418.58
	TOTAL GENERAL EGRESOS	13486,345.19	462,682.76	570,300.83	700,045.55	127,640.12		144,148.25	43,745.10	15534,907.80

% EJECUCION	99%	97%	63%	63%	74%	48%	12%	92%
-------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

COD.	EGRESOS OBJETO ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO								TOTAL
		GOES - MINEC	FONDOS P APSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE	FONDOS FAVEL PROYECTO 92030	FONDOS FAVEL PROYECTO 92031	FONDOS TAMAN PROY 6648 FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL	CORREDORES PRODUCTIVOS	INABVE		
51	REMUNERACIONES	58,158.35	2,413.24	13,011.02	41,945.91	0.00		27,472.62		135,001.14
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERV	40,990.53	10,848.00	88,678.09	129,658.43	8,000.00		0.00	12,980.00	301,155.05
55	GASTOS FINANCIEROS	10,430.16	0.00	3,422.38	0.00	0.00		0.00	0.00	13,852.56
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,079.61	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	3,079.61
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	34,538.92	0.00	16,593.20	28,832.40	0.00		0.00	11,516.28	91,480.80
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	329.00	208,752.00	218,734.35	38,783.42		153,750.02	275,000.00	690,348.79
	TOTAL GENERAL EGRESOS	139,197.59	13,690.24	340,456.69	417,171.09	43,783.42		163,750.02	326,968.90	1434,917.95

En cuanto a la Ejecución Presupuestaria de Fondos GOES al 30 de septiembre de 2021, ésta presenta una ejecución por el monto de \$ 13,486,345.19 equivalente a un 99% del presupuesto, a continuación, el detalle por rubro:



En relación al proyecto 92015 Financiado con Fondos PAPSES provenientes de la Unión Europea al 30 de septiembre de 2021, ésta presenta una ejecución por el monto de \$462,682.76 equivalente a un 97% del presupuesto, a continuación, el detalle por rubro:



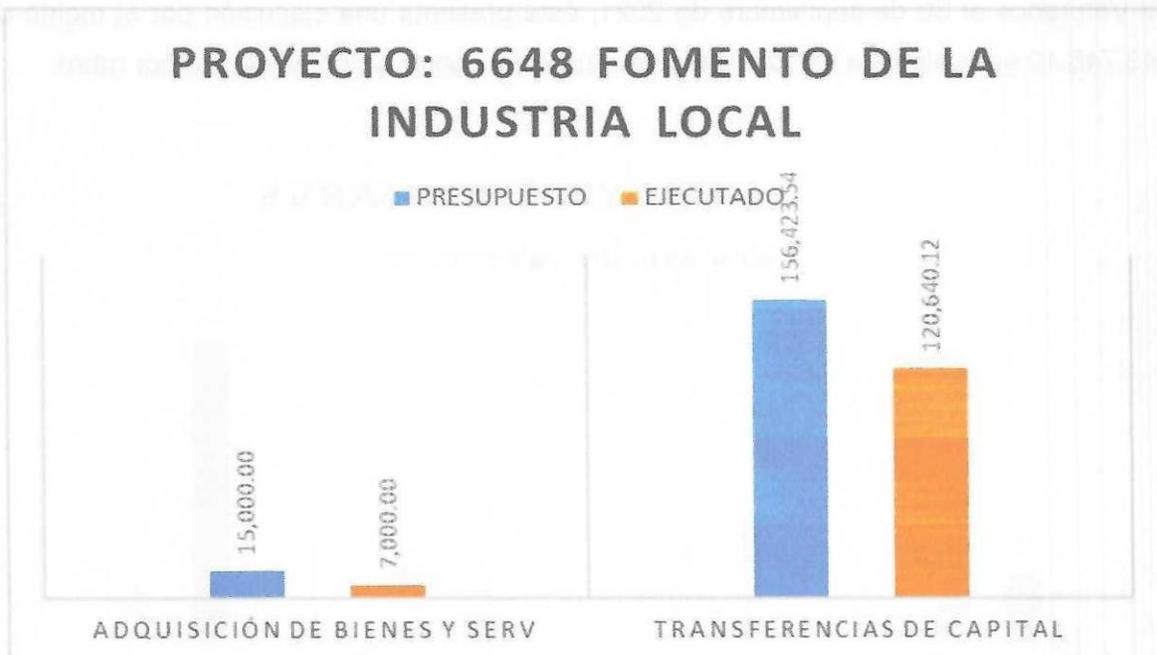
La precitada Licenciada dice que dicho proyecto inició el 1 de enero con un presupuesto de \$456,950.00, el cual tuvo un incremento al presupuesto con fecha 12 de agosto de 2021 en el Diario Oficial Tomo No 432, por el monto de \$19,323.00, haciendo un total de \$476,273.00. El Proyecto finalizó su ejecución en agosto. En relación al proyecto 92030 Financiado con Fondos FANTEL orientado a la promoción del Sector Artesanal al 30 de septiembre de 2021, ésta presenta una ejecución por el monto de \$570,300.83 equivalente a un 63% del presupuesto, a continuación, el detalle por rubro:



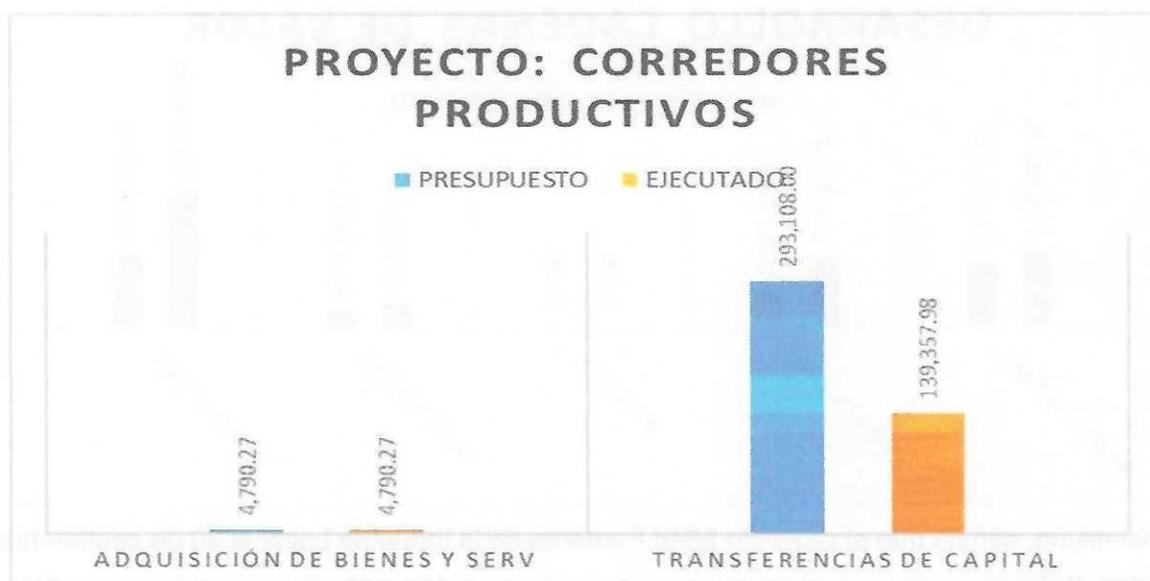
En relación al proyecto 92031 Financiado con Fondos FANTEL orientado Al desarrollo de cadenas de valor al 30 de septiembre de 2021, ésta presenta una ejecución por el monto de \$ 700,045.55 equivalente a un 63% del presupuesto, a continuación, el detalle por rubro:



Asimismo, señala que el proyecto 6648 Fomento de la Industria Local al 30 de septiembre de 2021, ésta presenta una ejecución por el monto de \$ 127,640.12 equivalente a un 74% del presupuesto, a continuación, el detalle por rubro:



Expresa que el proyecto Taiwán finalizó en Julio 2021. Continúa expresando en cuanto al proyecto Corredores Productivos orientado Al desarrollo de cadenas de valor al 30 de septiembre de 2021, ésta presenta una ejecución por el monto de \$ 144,148.25 equivalente a un 48% del presupuesto, a continuación, el detalle por rubro:



Asimismo, acota que el proyecto Financiado con Fondos del Instituto Nacional de Beneficios a Veteranos al 30 de septiembre de 2021, ésta presenta una ejecución por el monto de \$ 43,745.10 equivalente a un 12% del presupuesto, a continuación, el detalle por rubro:





señala que ese proyecto inició en junio 2021. Finaliza su exposición solicitando a Junta Directiva que se dé por recibido el Informe Financiero al mes de septiembre de 2021 de la CONAMYPE.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] Gerente Financiera Interina Ad honorem: Dar por recibido el Informe Financiero al mes de septiembre de 2021 de la CONAMYPE. COMUNÍQUESE

4.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

4.2.1 INFORME DE ACTIVIDADES JULIO – SEPTIEMBRE 2021

[REDACTED] jefa de la Unidad de Auditoria Interna, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de actividades de julio-septiembre 2021, y señala que como parte del desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna en su ejecución del Plan de Trabajo 2021 y para dar cumplimiento al numeral 8.2: *“Atender otros requerimientos que le sean asignados por los miembros de la Junta Directiva de CONAMYPE y/o Presidencia”*. Acota que el objetivo del informe es comunicar a los miembros de la Junta Directiva el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anual. Se presenta un resumen de las principales actividades realizadas durante el tercer trimestre. En cuanto al cumplimiento del Plan de Trabajo señala que se han realizado: a) Visita a 13 instituciones que operan CDMYPE´ con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades del convenio, revisión de expedientes, vinculaciones y cumplimiento de metas. b) Inicio de auditorías programa Corredores Productivos. c) Realización de arquezos de caja chica en Centros Regionales. d) Vistas a emprendimientos dinámicos y femeninos en Usulután, La Unión y Sonsonate. e) Revisión de conciliaciones bancarias. En cuanto a las actividades realizadas a solicitud, señala: a) participación en reuniones Sistema de Gestión de la Integridad. b) Realización de inventario por cierre de tiendas San Salvador, recepción de documentos y actas de entrega de personal. c) Realizar tres actas de entrega de personal por renuncia. En cuanto a las capacitaciones dice que, durante el trimestre, el personal de la unidad ha asistido a las siguientes actividades de formación: Participación en capacitaciones de Organismo de Mejora Regulatoria, Participación en capacitación Google Workespace impartido por la Secretaria de Innovación. En cuanto atención a requerimientos fiscalizadores externos y otras unidades, en este trimestre no tuvimos requerimientos de fiscalizadores externos. Por lo antes expuesto, la

citada licenciada solicita se dé por recibido el informe de actividades de julio a septiembre 2021.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED], **Jefa de la Unidad de Auditoría Interna:** Dar por recibido el Informe de Actividades de julio a septiembre 2021. COMUNIQUESE

4.3 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS

4.3.1 AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS.

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Cooperación procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para que el señor Presidente de la CONAMYPE suscriba el convenio de financiamiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la CONAMYPE para desarrollar la estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios, en dicho sentido señala que la “Estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios” recibirá el apoyo de la cooperación italiana para su implementación y tendrá como ejecutor principal al Ministerio de Relaciones Exteriores, que buscará los apoyos institucionales necesarios para desarrollar los diferentes componentes de la Estrategia. La Estrategia tiene por objetivo “*Prevenir la migración irregular a través de la generación de oportunidades que favorezcan el arraigo y desarrollo de las personas en sus comunidades de origen*”. Expresa que los objetivos específicos de la estrategia son: 1. Sensibilizar a la población sobre los riesgos y obstáculos que se presentan en los procesos de migración irregular, así como de las alternativas para una migración ordenada y segura. 2. Generar oportunidades de inclusión socioeconómica, que incluyan modelos de restauración ecológica para la creación de estrategias de desarrollo de medios de vida compatibles con los usos sostenibles y resilientes al cambio climático, para personas en riesgo de migrar de forma irregular y personas retornadas. 3. Potenciar el impacto socio-económico de los aportes que la diáspora realiza en El Salvador. En ese marco CONAMYPE tendrá una participación para ejecutar el componente de “*formación empresarial con apoyo financiero a personas*



retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes”, que abona al cumplimiento del objetivo específico 2, con el desarrollo de emprendimientos con población retornada o con riesgo de migrar de manera irregular. La intervención de CONAMYPE consiste en la formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes y el proceso a desarrollar es el siguiente: Para el desarrollo de la intervención se suscribirá un convenio de financiación que permitirá el acceso a €400,000 euros, el tipo de cambio para calcular el presupuesto en dólares queda pendiente de ser oficializado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Inicialmente la distribución presupuestaria es la siguiente:

Cod.	Objeto Específico	TOTAL En Euros
51	Remuneraciones	€ 117,476.47
54	Adquisición de Bienes y Servicios	€ 16,347.06
61	Inversión en activos fijos	€ 13,235.29
62	Transferencias de Capital	€ 252,941.18
TOTAL		€ 400,000.00

Señala [REDACTED] que con el tipo de cambio oficial se harán los ajustes correspondientes para administrar el presupuesto en dólares, para lo que es necesaria la firma del Convenio para tramitar el desembolso, en el momento del desembolso se oficializará el tipo de cambio momento en el cual se ajustará el Presupuesto en dólares, plan de compras, etc. La intervención total contará con un plazo de 3 años, sin embargo, el componente de desarrollo de emprendimientos solamente tendrá un año de plazo para su ejecución. En este proyecto, la convocatoria de los participantes será una acción conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores para garantizar que las personas a beneficiar pertenezcan a la población de interés del Ministerio, es decir, la mayoría de la base de datos provendrá de la derivación que hará el Ministerio de Relaciones Exteriores. Para el otorgamiento de capital semilla será revisado el manual de capital semilla y será acordado entre las partes a fin de dar cumplimiento a las prioridades institucionales de las instancias participantes y los objetivos de la Estrategia. Por lo que concluye la precitada licenciada solicitando a Junta Directiva, que se autorice al Presidente de CONAMYPE a suscribir el CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIA

GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS” para ejecutar el componente de *“formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes”*.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED] a) Autorizar al Presidente de CONAMYPE a suscribir el CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS” para ejecutar el componente de *“formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes”*. b) Instrúyase a [REDACTED] a crear la carpeta de proyecto, la cual deberá de remitir a la Dirección de Desarrollo Institucional a fin de garantizar la correcta coordinación interna en la ejecución del convenio. COMUNIQUESE

4.3.2 AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DEL CONVENIO CON EL INABVE-CONAMYPE.

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Cooperación procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para que el señor Presidente de la CONAMYPE suscriba la adenda del convenio con el INABVE, y dice que el objeto de su presentación es informar la aprobación de un refuerzo presupuestario para Desarrollar el Programa de Inserción Productiva, establecido por Ley, para la creación y consolidación de iniciativas productivas generadoras de ingresos y empleo del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos Y Excombatientes (INABVE). Expresa que solicita a Junta Directiva autorizar la adenda N° 1 al Convenio suscrito entre INABVE y CONAMYPE para el desarrollo del Programa de Inserción Productiva con la población beneficiaria del INABVE. Resumen. Con la Adenda N° 1 se formaliza el incremento de los fondos para el Programa de Inserción Productiva en un monto de 3.5 millones, para totalizar una inversión de 5 millones para la ejecución del Programa, así como la modificación del plazo de ejecución, finalizando el 31 de diciembre del año 2022. El modelo de intervención es el



mismo que el acordado en términos originales del Convenio, solamente amplía el alcance del Programa, se resume en las siguientes etapas: Para operar el Programa se proponen varias etapas desarrolladas bajo el liderazgo de CONAMYPE con el acompañamiento y aprobación del INABVE.

1. Proceso de solicitud. En esta etapa será responsabilidad del INABVE la remisión de empresarios y emprendedores hacia CONAMYPE. La CONAMYPE acordará con el INABVE los requisitos de documentación mínimos a cumplir por la población beneficiaria para garantizar que el fondo es destinado a iniciativas productivas y tienen posibilidades de generar empleo y/o ingresos para el solicitante y su grupo familiar. Se propone la adaptación de un software especial para automatizar el proceso de evaluación para el otorgamiento del fondo que de manera objetiva sea posible el financiamiento de las iniciativas.
2. Proceso de formación. CONAMYPE hará un esfuerzo por adaptar su metodología para el desarrollo de emprendimientos de tal suerte que los usuarios puedan cumplir con los requisitos mínimos establecidos para demostrar la viabilidad de su inversión, en un proceso expreso se pondrá a disposición el acompañamiento técnico necesario para que los usuarios puedan optar al financiamiento e invertir los recursos de mejor manera. En esta etapa se trabaja con los instrumentos necesarios para documentar la viabilidad de la inversión. Como producto del acompañamiento técnico se espera: Diagnóstico de características emprendedoras. Propuesta de valor. Plan de inversión y cronograma de actividades (para puesta en marcha).
3. Entrega de Capital. La entrega de capital se realiza en la medida en la que los usuarios van cumpliendo con los requisitos establecidos. Este proceso tarda lo que el procedimiento administrativo determine para que los recursos puedan ser entregados. El producto de esta etapa es la formalización de los recursos a través de un contrato con el beneficiario.
4. Proceso de liquidación. Entre los requisitos a cumplir por los empresarios está que con el apoyo de un técnico sea posible generar un plan de inversión básico; en esta etapa el técnico acompaña al empresario a realizar las compras necesarias de maquinaria, equipo, etc. definidas en el Plan de inversión garantizando así el uso adecuado del fondo en la iniciativa productiva.
5. Puesta en Marcha. La etapa final del proceso es cuando la iniciativa ha recibido el financiamiento y el proyecto empresarial tiene los recursos necesarios para trabajar, aquí el acompañamiento técnico consiste en: Asesorías para fortalecimiento empresarial. Vinculaciones para mejora productiva (coordinación interinstitucional, apoyo especializado, etc.). Plan de negocios. Sensibilización para la formalización en función del desarrollo de la iniciativa. Proyección presupuestaria preliminar, puede variar en función de la base de población registrada por el INABVE, pero de manera tentativa se hace la siguiente aproximación:

Cod.	Objeto Especifico	TOTAL APROBADO Acta 58 3/Junio/2021	REFUERZO PRESUPUESTA RIO	TOTAL	Memoria de Cálculo
51	Remuneraciones	\$160,720.00	\$436,172.00	\$596,892.00	El Convenio se prorroga hasta el 31 de diciembre 2022
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$66,330.00	\$108,828.00	\$175,158.00	Inversión para el proceso de formación
61	Inversión en activos fijos	\$22,950.00	\$50,000.00	\$72,950.00	No hay mas gastos de instalación para el equipo técnico por que fue comprado con el primer desembolso transferido
62	Transferencias de Capital	\$1,250,000.00	\$2,905,000.00	\$4,155,000.00	Meta inicial era de 250 iniciativas, con el refuerzo se suman 515 iniciativas más, es decir, un total de 756 emprendimientos financiados. Promedio de inversión \$5,000 por iniciativa
TOTAL		\$1,500,000.00	\$3,500,000.00	\$5,000,000.00	

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)																			
NOMBRE DEL PROGRAMA:																			
INSERCIÓN PRODUCTIVA FINANCIAMIENTO A INICIATIVAS EMPRESARIALES DE VETERANOS Y EXCOMBATIENTES																			
CRONOGRAMA DE TRABAJO																			
Actividades	Programado/Ejecutado	2021		2022												Responsables	Recursos/Comentario		
		Mes 11	Mes 12	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12				
Ejecución Implementación																			
Recepción y registro de solicitudes de beneficiarios derivadas de INABVE	Planificado																	Coordinador e INABVE	Derivación de INABVE
Evaluación de emprendimientos potenciales CONAMYPE considerando las derivaciones del INABVE y elaboración de estrategia de atención técnica y logística en el territorio.	Planificado																	Equipo Técnico CONAMYPE	Determinación de perfiles
Proceso de formación emprendedora	Planificado																	Equipo Técnico CONAMYPE	Arrancar con los recursos con que cuentan y se les remitirá.
Presentación de casos al comité responsable de revisión de los modelos de negocio y planes de inversión para la validación de los montos.	Planificado																	INABVE Centro Regional, Unidad de Emprendimiento y Equipo Técnico CONAMYPE	Evaluación y revisión de expedientes
Coordinación con Gerencia Legal y Financiera para la formalización de la entrega de fondos de capital semilla y de inversión.	Planificado																	Equipo Técnico CONAMYPE	Equipo técnico CONAMYPE gestiona. Revisión y solicitud de cheques y contratos.
Entrega de capital semilla y de inversión.	Planificado																	Equipo Técnico CONAMYPE	Equipo técnico CONAMYPE gestiona. Ejecuta con el apoyo de las Gerencias Financiera y Legal.
Liquidación de recursos de capital semilla y fondos de inversión.	Planificado																	Equipo Técnico CONAMYPE	Acompañamiento en el proceso de cámaras y liquidación.
Acompañamiento en la puesta marcha	Planificado																	Equipo Técnico CONAMYPE	
Reuniones de equipo.	Planificado																	Equipo Técnico CONAMYPE	
Cierre de programa.	Planificado																	Equipo Técnico CONAMYPE	



Luego de explicar el cronograma de ejecución, [REDACTED] solicita a los miembros de Junta Directiva: Autorizar al presidente de CONAMYPE a suscribir la Adenda N°1. Al Convenio de Cooperación entre la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (INABVE) para Desarrollar el Programa de Inserción Productiva; e instruir a la Dirección de Desarrollo Empresarial hacer las gestiones correspondientes para facultar la ejecución del refuerzo presupuestario.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

a) Autorizar al presidente de CONAMYPE a suscribir el Adenda N°1. Al Convenio de Cooperación entre la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (INABVE) para Desarrollar el Programa de Inserción Productiva. b) Instrúyase a la [REDACTED] a crear la carpeta de proyecto, la cual deberá de remitir a la Dirección de Desarrollo Institucional a fin de garantizar la correcta coordinación interna en la ejecución del convenio. C) Instruir a la Dirección de Desarrollo Empresarial a realizar las gestiones correspondientes para ejecutar el precitado proyecto. COMUNIQUESE.

5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

5.1.1 AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACIONES

[REDACTED] Gerente de Talento Humano procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para pago de indemnizaciones a personal que presenta renuncia voluntaria amparándose al Decreto Legislativo No. 593. La precitada licenciada señala como base legal de su requerimiento el Artículo 10, literal c) de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, la cual establecer que corresponde a Junta Directiva, el recibir de la CONAMYPE el proyecto de presupuesto de su funcionamiento, y gestionar la aprobación de los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del Órgano Ejecutor. Asimismo, cita la Ley de Servicio Civil, específicamente el Art. 30 A en su cuarto y quinto inciso, los cuales establecen: "... Las y los servidores públicos que renuncien voluntariamente a su empleo, deberán interponer su renuncia a más tardar el último día hábil del mes de agosto de

cada año, indicando la fecha en que surtirá efectos... Las renunciaciones que se presenten después del mes de agosto, seguirán el trámite establecido en esta ley, para surtir efectos en el siguiente ejercicio fiscal." Posteriormente hace referencia a la **Ley de Administración Financiera Integrado (AFI)**, su Art. 11, que dice: "La característica básica del SAFI es la centralización normativa y descentralización operativa, la centralización normativa le compete al Ministerio de hacienda y la descentralización operativa implica que la responsabilidad de las operaciones financieras en el proceso administrativo la tienen las unidades ejecutoras." La [REDACTED] expresa que toda entidad autónoma tiene la facultad de acuerdo a su Ley de Creación, la aprobación de los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la entidad. En este caso el uso de economías salariales para el pago de indemnización por retiro voluntario del personal que presento su renuncia amparándose al artículo 30 de la Ley del Servicio Civil. Asimismo, dice que se han declarado vacantes las plazas de: Oficial de Información y Respuestas a partir del 20 de octubre 2021, y la de Jefe del Centro Regional de San Miguel, a partir del 14 de noviembre 2021. Dichas plazas pueden quedar congeladas hasta amortizar la cantidad requerida que es de: Seis mil ciento veinticuatro 93/100 dólares (\$6,124.93), para el pago de indemnización por retiro voluntario. Ambas plazas generarían economías salariales de la siguiente manera:

[REDACTED] **Oficial de Información y Respuesta)**

MES QUE GENERA ECONOMIA	SALARIO	AFP	ISSS	INSAFORP	TOTAL
Oct.2021	\$ 464.51	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
nov-21	\$ 1,200.00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
dic. 2021	\$ 669.31	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTAL					\$2,570.30

[REDACTED] **Jefa de Centro Regional de San Miguel)**

MES QUE GENERA ECONOMIA	SALARIO	AFP	ISSS	INSAFORP	TOTAL
nov-21	\$ 853.33	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
dic. 2021	\$ 1,600.00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
AQUINALDO	\$ 456.26	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 456.26
economía de otra plaza de Jefe Nov. 2021	\$ 348.37	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 348.37
					\$3,554.63

Expresa la precitada licenciada que se tienen recursos en la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 02 Unidad de Apoyo, y de la Unidad Presupuestaria 02, Línea de trabajo 01 Crecimiento económico local, generados por economías salariales, con lo que se puede cubrir



el gasto por indemnización de \$6,124.93. Con base a lo anterior se considera factible el uso de economías salariales para el pago de las indemnizaciones en este ejercicio; como resultado de ello no se incrementará ni disminuirá la ejecución del presupuesto 2021. Por lo que recomienda la [REDACTED] cancelarle la prestación económica de la siguiente manera:

No.	Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Renuncia	Monto de Renuncia Voluntaria
1	[REDACTED]	Oficial de Información y Respuesta	01/09/2014	21/10/2021	\$2,570.30
2	[REDACTED]	Jefa de Centro Regional	03/01/2012	14/11/2021	\$3,554.63
TOTAL					\$6,124.93

Por lo que finaliza solicitando: a) Autorizar el pago de Indemnizaciones por el monto de \$ 6,124.93; con el uso de economías salariales generadas en la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 02 Unidades de Apoyo, y de la Unidad Presupuestaria 02, Línea de trabajo 01 Crecimiento económico local. Para el pago de indemnizaciones de [REDACTED] [REDACTED] Oficial de Información y Respuesta, por un monto de \$2,570.30; y [REDACTED] [REDACTED] Jefa de Centro Regional de La Unión, por un monto de \$3,554.63; por retiro voluntario. Con base a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 593 Reforma a la Ley de Servicio Civil Art. 30 A, en su cuarto y quinto párrafo respectivamente. b) Que la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia Financiera realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ser efectivo este pago.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED] Gerente de Talento Humano: a) Autorizar el pago de Indemnizaciones por el monto de \$ 6,124.93; con el uso de economías salariales generadas en la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 02 Unidades de Apoyo, y de la Unidad Presupuestaria 02, Línea de trabajo 01 Crecimiento económico local. Para el pago de indemnizaciones de [REDACTED] [REDACTED] Oficial de Información y Respuesta, por un monto de \$2,570.30; y [REDACTED] [REDACTED] Jefa de Centro Regional de La Unión, por un monto de \$3,554.63; por retiro voluntario. Con base a lo

establecido en el Decreto Legislativo No. 593 Reforma a la Ley de Servicio Civil Art. 30 A, en su cuarto y quinto incisos respectivamente. b) Que la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia Financiera realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ser efectivo este pago. **COMUNIQUESE**

5.1.2 INFORME SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ACEPTACIONES DE RENUNCIA, DECLARACIONES DE PLAZAS VACANTES, PERMISOS CON GOCE DE SUELDO, OCTUBRE 2021.

[REDACTED] Gerente de Talento Humano procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe a Junta Directiva sobre procesos de selección y contratación de personal autorizados por la Presidencia de CONAMYPE, a fin de que sean de su conocimiento, tal como ha sido encomendado por ellos al momento de realizar la delegación a Presidencia. Dice que la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10-G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el **Punto 4.5.2, del Acta número 64**, de la sesión celebrada el día **30 de septiembre de 2021**, se delegó a la Presidencia para que mediante resolución autorice: **4) Autorizar los procesos de selección y contratación del personal de plazas por Ley de salarios y por contrato de servicios personales, ya sean temporales o permanentes. 5) Autorizar contratación y/o nombramientos del personal por Ley de Salarios o por contrato de servicios personales, así como suscribir los respectivos contratos. 6) Autorizar el traslado o permuta del personal de conformidad a lo establecido en la Ley de Servicio Civil. 7) Autorizar la aceptación de renuncia voluntaria del personal, así como autorizar el pago de la compensación económica por renuncia voluntaria de conformidad a la Ley del Servicio Civil, cuando aplique. 8) Autorizar la declaratoria de plazas vacantes. 9) Autorizar las licencias con goce de sueldo por incapacidad medica que generan subsidio.** Asimismo, se instruyó a la Gerencia de Talento Humano para que presente informe de los precitados procesos a Junta Directiva, a fin de que sean convalidados. Expresa que, con base a lo anterior, se presenta informe de los procesos de selección y contratación, aceptaciones de Renuncia, declaraciones de plazas vacantes, Permisos con goce de sueldo autorizados por Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 3 de septiembre al 18 de octubre de 2021. Por lo que [REDACTED] procede a explicar el siguiente detalle:



No. de Resolución	Fecha de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
146/2021	3/09/2021	Autorización de licencia con goce de sueldo	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de la misma por tesorería Institucional a la siguiente persona: [REDACTED] Técnica de Servicios Empresariales, del 30 de agosto al 8 de septiembre de 2021
154/2021	29/09/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor", FANTEL. conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none">• [REDACTED] Especialista de Cadenas de Distribución Logística, con salario \$1,200.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 04 de octubre al 31 de diciembre del 2021).
155/2021	29/09/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "Programa Inserción Productiva con el Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado interno en El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992 (INABVE)", conforme al detalle siguiente:

			<ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] - Técnico de Emprendimiento, con salario \$1,000.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 04 de octubre al 31 de diciembre del 2021).
156/2021	08/10/2021	Apertura de proceso de selección y contratación de plazas vacantes por ley de Salario	<p>Se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación para las siguientes plazas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Técnico I, con función de Técnico DEL, (\$1000.00) LS, Interno. 2. Técnico I, con función Técnico en Formalización y protección de la MYPE, (\$900.00) LS, interno y Externo. 3. Técnico de Desarrollo Informático, la misma función (\$1150.00) LS, externo. 4. Técnico II, con función Técnico en Formalización y protección de la MYPE, (\$1000.00) LS, interno y Externo
157/2021	08/09/2021	Nombramiento de Personal	<p>Se autorizó el nombramiento de personal de carácter permanente, por Ley de Salarios, conforme al detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] - Técnico II con funciones de Técnico de Desarrollo local, con salario \$1,000.00 (Vigencia de nombramiento: a partir del 01 de noviembre de 2021).
161/2021	23/07/2021	Aceptación de Renuncia. Declarar plaza Vacante Autorización de Apertura de proceso de	<p>Se autorizó la aceptación de renuncia de [REDACTED] técnica Jurídica del "Programa Inserción Productiva con el Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado interno en El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis</p>



		selección y contratación.	de enero de 1992 (INABVE)", por servicios personales a partir del 11 de octubre de 2021. Declara vacante plaza temporal de Técnico Jurídico, por Contrato de servicios personales (\$1,100.00) Autorizar apertura de proceso de selección y contratación de personal para la plaza de Técnico Jurídico. Interno y Externo.
162/2021	08/10/2021	Aceptación de Renuncia.	Se autorizó la aceptación de renuncia de [REDACTED] técnica en Acompañamiento al Desarrollo Económico Territorial, del "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor", por contrato de servicios personales a partir del 1 de octubre de 2021.
165/2021	15/10/2021	Autorización de licencia con goce de sueldo	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de la misma por tesorería Institucional a la siguiente persona: [REDACTED] [REDACTED] Encargada de Proveeduría, del 29 de agosto al 1 de octubre 2021
166/2021	15/10/2021	Autorización de licencia con goce de sueldo	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de la misma por tesorería Institucional a la siguiente persona: [REDACTED] [REDACTED] Asistente de Ventas, 21 de septiembre al 3 de octubre 2021
167/2021	15/10/2021	Autorización de licencia	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del

		con goce de sueldo	Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de la misma por tesorería Institucional a la siguiente persona: [REDACTED], Técnico de Tesorería, del 6 de octubre al 8 de octubre 2021
168/2021	15/10/2021	Autorización de licencia con goce de sueldo	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de la misma por tesorería Institucional a la siguiente persona: [REDACTED] Analista de remuneraciones, del 7 al 13 de octubre de 2021.
169/2021	15/10/2021	Autorización de licencia con goce de sueldo	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de la misma por tesorería Institucional a la siguiente persona: [REDACTED] Técnico Administrativo de Proyectos, del 5 de octubre al 8 de octubre de 2021.
170/2021	15/10/2021	Autorización de licencia con goce de sueldo	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de la misma por tesorería Institucional a la siguiente persona: [REDACTED] jefa territorial de desarrollo artesanal, del 13 de octubre al 15 de octubre 2021.
171/2021	18/10/2021	Aceptación de Renuncia. Declarar Vacante	Se autorizó la aceptación de renuncia de [REDACTED] [REDACTED] oficial de información a partir del 20 de octubre de 2021. Autorizar gestiones necesarias para el pago de la Prestación económica de Renuncia Voluntaria.



		Autorización de nombramiento	Declarar vacante la plaza por Ley de salarios de oficial de Información \$1200.00 Autorizar nombramiento de [REDACTED] como Oficial de información y Respuesta, de manera interina a partir del 20 del presente año, el cual durará hasta que se contrate la nueva persona que asumirá el cargo.
177/2021	18/10/2021	Aceptación de Renuncia. Declarar Vacante	Se autorizó la aceptación de renuncia de [REDACTED] al cargo de Jefe de Centro Regional de La Unión a partir del 15 de noviembre de 2021. Autorizar gestiones necesarias para el pago de la Prestación económica de Renuncia Voluntaria. Declarar vacante la plaza por Ley de salarios de Jefe \$1600.00
178/2021	18/10/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal por Ley de Salario, conforme al detalle siguiente: [REDACTED] - Técnico(a) Desarrollo Local, con salario \$1,000.00 por Ley de Salario, a partir del 1 de diciembre del 2021). Tomará posesión de su cargo a partir de la autorización del Ministerio de Hacienda.
179/2021	18/10/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal por Ley de Salario, conforme al detalle siguiente: [REDACTED] Técnico de Emprendimiento, con salario \$1,000.00 por Ley de Salario, a partir del 1 de diciembre del 2021). Tomará posesión de su cargo a partir de la autorización del Ministerio de Hacienda.
180/2021	18/10/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal por Ley de Salario, conforme al detalle siguiente:

			<p>██████████, Motorista, con salario \$500.00 por Ley de Salario, a partir del 1 de diciembre del 2021).</p> <p>Tomará posesión de su cargo a partir de la autorización del Ministerio de Hacienda.</p>
--	--	--	--

Finaliza la precitada licenciada solicitando a Junta Directiva: a) Dar por recibido el informe de los procesos de selección y contratación de personal, aceptaciones de Renuncia, declaraciones de plazas vacantes, Permisos con goce de sueldo autorizados por la Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 3 de septiembre al 18 de octubre de 2021; y convalidar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones: Resoluciones 146/2021, 154/2021, 155/2021, 156/2021, 157/2021, 161/2021, 162/2021, 165/2021, 166/2021, 167/2021, 168/2021, 169/2021, 170/2021, 171/2021, 177/2021, 178/2021, 179/2021 y 180/2021; referentes a procesos de selección y contratación de personal, aceptaciones de Renuncia, declaraciones de plazas vacantes, permisos con goce de sueldo

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por ██████████

██████████ **Gerente de Talento Humano:** a) Dar por recibido el informe de los procesos de selección y contratación de personal, aceptaciones de Renuncia, declaraciones de plazas vacantes, Permisos con goce de sueldo autorizados por la Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 3 de septiembre al 18 de octubre de 2021. b) Convalidar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 146/2021, 154/2021, 155/2021, 156/2021, 157/2021, 161/2021, 162/2021, 165/2021, 166/2021, 167/2021, 168/2021, 169/2021, 170/2021, 171/2021, 177/2021, 178/2021, 179/2021 y 180/2021; referentes a procesos de selección y contratación de personal, aceptaciones de Renuncia, declaraciones de plazas vacantes, Permisos con goce de sueldo. COMUNIQUESE.

5.2 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

5.2.1 MODIFICACIÓN DE PERFIL DE PUESTO

██████████ Directora de Desarrollo Institucional, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de modificación del perfil del Técnico Jurídico del Programa INABVE, aprobado en Acta 58, punto 6.2.1 del 03 de junio de 2021. En



dicho sentido es preciso señalar que el proceso se ha lanzado y no ha sido posible lograr la contratación del recurso humano, por lo que se ha revisado el perfil y se ha determinado adecuarlo a las necesidades institucionales. Siendo los cambios solicitados por la Gerencia Legal los siguientes: a) eliminar de las funciones específicas lo siguiente; i) Asesorar a todas las unidades organizativas de la CONAMYPE en sus requerimientos legales, de respaldo técnico y administrativo, así como en el manejo jurídico de convenios, programas y proyectos, ii) Colaboración legal externa relacionadas con el proyecto. Atender las consultas legales de funcionarios, empleados y particulares que se relacionen con el quehacer legal de la institución. Coordinarse con los diferentes abogados o técnicos o personas externas que estén involucrados en trabajos conjuntos. Integrar diferentes reuniones de trabajo interna como externa con grupos multidisciplinarios en relación al quehacer legal de la institución relacionadas con el proyecto. Investigar información externamente que sirva para el desarrollo del trabajo legal en la administración relacionadas con el proyecto. b) Eliminar del nivel educativo; Abogado de la República, de preferencia notario con más de 10 años de experiencia. c) Eliminar de la experiencia y el conocimiento. Conocimientos de las Leyes aplicables a las MYPE. Conocimiento de la Normativa de Control Interno y de Administración Pública. Y, por último, d) Modificar la experiencia laboral; Como mínimo diez años de experiencia en el ejercicio de la profesión en la administración pública. Habiendo trabajado en instituciones como: Ministerios, autónomas, Ministerio Publico (PDDHH, FGR, PGR) etc. Haber pertenecido a la Comisión del Servicio Civil o tener conocimiento directo en materia laboral, ya sea como representante patronal, procuración, o defensa. En sustitución de lo anterior, se presenta el perfil de Técnico Jurídico del Programa INABVE con nuevos requisitos en cuanto a nivel educativo, Experiencia y conocimiento, Experiencia Laboral y disminución en funciones. Finaliza [REDACTED] solicitando a Junta Directiva **A)** Se apruebe la modificación del perfil de Técnico Jurídico del Programa INABVE, según los cambios presentados. **B)** Que la Gerencia de Talento Humano, la Gerencia Legal y la Jefatura de Emprendimiento encargada del Programa INABVE, procedan con las acciones correspondientes para poner en ejecución este acuerdo. **C)** Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para dar inicio con el proceso de selección y contratación de técnico jurídico, publicándola con base al siguiente detalle:

No. PLAZAS	DE CARGO	SALARIO	TIPO CONTRATACIÓN	DE PROYECTO	CONCURSO
1	TECNICO JURIDICO	\$1000.00	CONTRATO SERVICIOS PERSONALES	DE INABVE	EXTERNO

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por

Directora de Desarrollo Institucional: Autorizar la modificación del perfil de Técnico Jurídico del Programa Inserción Productiva para Veteranos y Excombatientes (INABVE) según los cambios presentados. **COMUNÍQUESE**

En este momento se retira la licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro, representante designada por la Ministra de Economía, y la Licenciada Yolanda Viscarra de Pineda, directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. Incorporándose la licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos, en sustitución de la licenciada Viscarra de Pineda.

5.3 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**5.3.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2021 Y DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS**

[REDACTED] jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre el seguimiento de las compras realizadas por la institución y la verificación al Plan de Compras Anual de CONAMYPE 2021, así como ver las compras realizadas a MYPES y la Ejecución por cada dirección en el tercer Trimestres 2021. [REDACTED] expresa que la PAAC 2021 de CONAMYPE, fue aprobada inicialmente con un presupuesto de \$1,650,438.54, dicha PAAC, y ha tenido los siguientes movimientos en el periodo de Julio a septiembre 2021

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC GOES	AJUSTE PAAC GOES(AUMENTO)	NUEVO MONTO PAAC GOES
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$942,566.68	\$90,000.00	\$1,032,566.68
56	transferencias corrientes	\$1,257,000.00	-\$90,000.00	\$1,167,000.00
		\$2,199,566.68	\$0.00	\$2,199,566.68

Nota : El incremento de los Fondos GOES, es para realizar las acciones de mejoras solicitadas por la Gerencia de Tecnologías de la Información y para la Gerencia de Talento Humano en Servicios de Capacitaciones y adquisición de Uniformes para el personal

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC GOES	AJUSTE PAAC GOES(AUMENTO)	NUEVO MONTO PAAC GOES
51	REMUNERACIONES	\$2,922,929.39	(\$40,000.00)	\$2,882,929.39
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,032,566.00	\$30,000.00	\$1,062,566.00
61	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$335,184.00	\$10,000.00	\$345,184.00
	TOTALES	\$1,367,750.00	\$40,000.00	\$1,407,750.00

Nota : El incremento de los Fondos GOES, es para realizar compras de mobiliario, acciones de mejoras en la unidad del archivo institucional y mantenimiento de infraestructura a nivel nacional que es necesario realizar adecuaciones, remodelaciones y mantenimientos de las oficinas ubicadas en los centros regionales solicitadas por la Unidad de Servicios Generales



Expresando que con las modificaciones realizadas la PAAC 2021 queda de la manera siguiente:

Fuente de Fondos	PAAC 2021
GOES	\$1,407,750.00
PAPSES	\$23,311.00
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$334,240.00
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$387,874.27
INABVE	\$88,480.00
TAIWÁN	\$15,000.00
TOTALES:	\$ 2,256,655.27

Dice además que la ejecución del PAAC 2021 en el tercer trimestre está distribuida de la siguiente manera:

Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC 2021	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución Acumulada	Porcentaje Ejecutado
GOES	\$1,407,750.00	\$544,118.80	\$129,985.17	\$79,151.05	\$753,255.02	53.51%
PAPSES	\$ 23,311.00	\$2,295.00	\$267.90	\$9,900.10	\$12,463.00	53.46%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 334,240.00	\$20,394.16	\$54,764.06	\$34,141.08	\$109,299.30	32.70%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 387,874.27	\$105,820.69	\$90,787.92	\$49,890.97	\$246,499.58	63.55%
INABVE	\$ 88,480.00			\$12,783.72	\$12,783.72	
TAIWÁN	\$ 15,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	46.67%
TOTALES:	\$ 2,256,655.27	\$679,628.65	\$275,805.05	\$185,866.92	\$1,141,300.62	50.57%

Posteriormente [REDACTED] expresa que el porcentaje de compras realizada a las MYPES, en el periodo de Julio a septiembre 2021 son:

TIPO DE EMPRESA	Gran Empresa	Mediana Empresa	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Total
PORCENTAJES	50.20%	11.68%	25.20%	12.92%	100.00%

Hace referencia al Art 39- C de la LACAP, donde se dice que las instituciones del Estado deberán de adquirir al menos el 25% del presupuesto en bienes y servicio a las MYPE. Posteriormente dice que la ejecución de la PAAC 2021, por cada dirección en el tercer trimestre fue la siguiente:

DIRECCIONES	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL		DIRECCION DE TECNOLOGIA E INNOVACION		DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 3er Trimestre	Ejecución PAAC 3er Trimestre	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 3er Trimestre	Ejecución PAAC 3er Trimestre	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 3er Trimestre	Ejecución PAAC 3er Trimestre
GOES (DIT)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,788.12	\$ -	\$ -
GOES			\$ -	\$ -	\$ 25,125.00	\$ 27,410.05
PAPSES	\$ 22,163.00	\$ 9,900.10	-	\$ -	\$ -	\$ -
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 108,658.00	\$ 35,141.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 103,829.62	\$ 49,498.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVABE	\$ 42,330.00	\$ 12,783.72				
TOTALES:	\$ 276,980.62	\$ 107,323.27	\$ -	\$ 45,788.12	\$ 25,125.00	\$ 27,410.05

Asimismo, dice que los procesos de compra realizados son 90 Órdenes de Compra y 9 Contratos que se distribuyen en: a) 9 órdenes de compras con FONDOS GOES. b) 1 contrato FONDOS GOES. c) tres órdenes de compras con FONDOS INABVE. d) cinco ordenes de compras con FONDOS PAPSES. e) doce ordenes de compras con FONDOS PSA-FANTEL. f) un contrato PSA-FANTEL. g) sesenta y un ordenes de compras con FONDOS DCV-FANTEL. h) Nueve contratos del proceso de BOLPROS FONDO GOES Y FANTEL-DCV. Posteriormente hace referencia al detalle de las resoluciones solicitadas siendo estas:

RESOLUCIONES CONFORME AL ART 54 DE LA LEY AFI

FECHA	N° DE RESOLUCION	FUENTE DE FONDOS	MONTO PRESUPUESTADO	DESCRIPCION DE BIEN	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	OBSERVACIONES
19/8/2021	108/2021	INABVE	\$ 12,750.00	COMPRA DE 12 LAPTOPS Y 5 PROYECTORES	DATA GRAPHICS, S.A. DE C.V.	\$ 9,780.00	SOLO ADQUIRIERON LAS 12 LAPTOPS, YA QUE LOS PROYECTORES NO SE PUEDIERON ADJUDICAR POR ESTAR ESCAZOS EN EL MERCADO
8/9/2021	148/2021	FANTEL DCV	\$ 6,000.00	Canopies con medidas 6X4 mis2 Canopies con medidas 8X12 mis2	NANCY MARISELA SERRANO BARRIOS \$1,450.00 GRUPO INDUSTRIAL SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.\$3,896.00	\$ 5,396.00	



RESOLUCIONES DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS SEGUN ARTS 74 Y 82 BIS DE LACAP

FECHA	N° DE RESOLUCION	FUENTE DE FONDOS	MONTO PRESUPUESTADO	DESCRIPCION DE BIEN	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	OBSERVACIONES
8/7/2021	093/2021	FANTEL DCV	OSCAR FRANCISCO AGUILAR ALAS	Servicio de publicidad en redes sociales, para promover los programas y campañas de CONAMYPE	MOOM, S.A. DE C.V.	\$ 7,299.55	
23/7/2021	095/2021	FANTEL PSA	MELVIN EFRAIN SANTO AGUILAR	Servicio de Mantenimiento y Remodelación CEDART Ilobasco	SALAZAR ARQUITECTOS, S	\$ 12,483.43	
20/9/2021	149/2021	GOES	MELVIN EFRAIN SANTOS AGUILAR	SERVICIO DE MTTTO. AIRE ACONDICIONADOS CONAMYPE OCTUBRE A DICIEMBRE	SEREFRI, S.A. DE C.V.	\$ 8,100.00	
23/9/2021	151/2021	GOES	KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS	SUMINISTRO DE GIFTCARD	CALLEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 11,250.00	

Finalizando el precitado [REDACTED] solicitando a los miembros de Junta Directiva que den por recibido el Informe de seguimiento de Ejecución al III Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y del informe de los procesos de compras realizados en el precitado trimestre, y de las resoluciones solicitadas a presidencia.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional: Dar por recibido el Informe de seguimiento de Ejecución al III Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y del informe de los procesos de compras realizados en el precitado trimestre, y de las resoluciones solicitadas a presidencia.
COMUNIQUESE.

6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

6.1.1 RATIFICAR LA NORMATIVA APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO FECAMYPE.

[REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de ratificación de la normativa relacionada al Fideicomiso FECAMYPE, y expresa que mediante Decreto N° 64 que contiene las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, publicado en el Diario Oficial N° 117 del Tomo 431, correspondiente al día 21 de junio de 2021, se crea el Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo, FECAMYPE, el cual opera inicialmente mediante el denominado Fideicomiso FECAMYPE, inscrita la escritura de constitución del Fideicomiso en el Registro de Comercio al Número 47 del Libro N° 2074 del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Folio 354, de fecha 2 de septiembre de 2021. Se estableció en el artículo 52-C del referido Decreto N° 64, en citado instrumento se instruye a

CONAMYPE, la creación de un Consejo de Administración para la dirección y supervisión de este Fideicomiso, donde se ha nombrado a una representación de CONAMYPE como parte de este Consejo, estipulado mediante acuerdo 6.1.1 del Acta 160 de Junta Directiva de CONAMYPE. [REDACTED] señala que la Cláusula Décima de la Escritura de Constitución del Fideicomiso FECAMYPE, en su Literal B y Numeral 2 indica que, es función y atribución del Consejo el aprobar la normativa financiera, operativa y de inversiones del Fideicomiso, así como todo lo relacionado a políticas y reglamentos de crédito a financiar con fondos del Fideicomiso. Debiendo someter la misma a la aprobación de la Junta Directiva de la CONAMYPE, previo a su entrada en vigencia. Expresa que luego de celebrada la sesión de instalación del Consejo de Administración de Fideicomiso FECAMYPE el pasado día 8 de noviembre de 2021, mediante sesión CAF003/2021/Normativa, mediante Acta CAF 003-2021, se aprobó el Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE, el cual deberá ser sometido a la aprobación la Junta Directiva de la CONAMYPE, previo a su entrada en vigencia, según lo estipulado en la Escritura del Fideicomiso. El Consejo de Administración de FECAMYPE, el día uno de noviembre de 2021, Banco Hipotecario, en su calidad de Fiduciario, presentó el siguiente informe: a) *“Como parte de las gestiones del fiduciario y en cumplimiento a la norma BCF- 023 se solicitó a SSF por medio de carta formal, iniciar el proceso de No objeción para la constitución del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo, Fideicomiso FECAMYPE. Ante esto, como parte de las gestiones del fiduciario y en cumplimiento a la norma BCF- 023 Banco hipotecario solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero, por medio de carta formal, iniciar el proceso de No objeción para la constitución del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo, Fideicomiso FECAMYPE. Luego, en fecha 17 de septiembre de 2021, la SSF emitió respuesta al proceso iniciado mediante correspondencia número SABAO-BFC18234, manifestando que, no habiendo determinado observaciones al documento de constitución, dicha entidad no tiene objeción para que Banco Hipotecario administre el citado fideicomiso. Como resultado, el Consejo resolvió dejar sin efecto la normativa aprobada en la sesión de instalación CAF 001/2021/Instalación, es decir, el Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo de Administración, el cual fue presentado nuevamente para aprobación en sesión CAF 002/Normativa, junto con la Política de Inversiones. Sobre el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fideicomiso el Consejo, aprobado por el Consejo de FECAMYPE en sesión CAF 001/2021/Instalación, fue ratificado por Junta Directiva de CONAMYPE, en sesión del día 16 de septiembre de 2021, Punto 7.1.1 Acta 63. Debido a que el Reglamento fue ratificado*



previo al informe del fiduciario, en relación a la “No objeción para la constitución del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo, Fideicomiso FECAMYPE”, se determina la necesidad de confirmar la ratificación otorgada por Junta Directiva de CONAMYPE. El Consejo aprobó la Política de Inversiones, en cumplimiento al Art. 53-A de la Ley de Fomento MYPE donde se establece que el fiduciario deberá elaborar y presentar a aprobación, la normativa financiera, operativa y de inversiones del fideicomiso. La Política de Inversiones tiene por objeto establecer los lineamientos para la gestión de las disponibilidades de efectivo del Fideicomiso FECAMYPE, a fin de asegurar la gestión prudencial del riesgo de liquidez y para asegurar la rentabilización que fomente la sostenibilidad financiera del mismo. Los apartados de la política son los siguientes:

- Objeto.
- Definiciones.
- Generalidades.
- Operaciones Permitidas
- Límites de Inversión
- Instituciones Permitidas.
- Perspectiva de Inversiones
- Calificación de Riesgo
- Instrumentos de Inversión permitidos inscritos en una Bolsa de Valores Local.
- Monedas Permitidas.
- Plazos Permitidos
- Fondos Especiales de Fomento MYPE.
- Control Seguimiento
- Autorización
- Situaciones no previstas
- Vigencia

Aunque se establecen límites de inversión según tipo de institución y calificación de riesgo de entidades financieras o de emisores en bolsa de valores, debido a la baja disponibilidad de recursos presupuestarios y la expectativa de una acelerada colocación de créditos por parte del Fideicomiso, el fiduciario mantendrá las disponibilidades en cuenta corriente remunerada, a una tasa anual del 3%. Sobre el Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE: el Consejo autorizó el manual inicial para otorgamiento de créditos hacia empresas MYPE a través de Banco Hipotecario, en su calidad de Administrador de fondos de fideicomiso FECAMYPE. El Manual contiene los criterios de inclusión financiera del programa de crédito, norma los beneficiarios y las formas de otorgamiento del crédito, ya sea mediante un administrador de los fondos, o a través de la intermediación de entidades de créditos que pueden recibir un crédito para luego otorgar un préstamo de riesgo propio en favor de los segmentos MYPE que busca el programa de crédito. El contenido principal del Manual es el siguiente:

- Elegibilidad.
- Iniciación del Crédito.
- Evaluación Financiera.
- Evaluación Psicométrica.
- Aprobación.
- Contratación.
- Desembolso.
- Administración.
- Seguimiento por parte de CONAMYPE.
- Recuperación.
- Recuperación Judicial.

El Consejo aprobó el Anexo 1 al Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos

FECAMYPE: Criterios de Elegibilidad, en sesión CAF 004/2021/Normativa2, de fecha 8 de noviembre de 2021. Los criterios son los siguientes:



ANEXO 1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los requisitos de elegibilidad para micro y pequeñas empresas que soliciten créditos del Fideicomiso FECAMYPE son los siguientes:

- a. Debe ser una micro o pequeña empresa, basada en los niveles de ingreso anual y cantidad de trabajadores definidos en la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.
- b. Tener registro MYPE, otorgado por CONAMYPE.
- c. Según lo definido en la Ley de Fomento, no tener financiamiento de la banca, entidades de crédito, incluyendo sociedades cooperativas, de ahorro y crédito o entidades dedicadas al otorgamiento de crédito no reguladas para lo cual el administrador de la cartera de créditos del Fideicomiso FECAMYPE, deberá realizar consultas en los burós de crédito que permita identificar la tenencia de un préstamo en una entidad de crédito.
- d. En el caso de que un solicitante registre la tenencia de un préstamo, podrá ser considerado elegible cuando en su declaración jurada, y mediante medios probatorios, se identifique que ya no existe acceso al crédito por una o más de las siguientes condiciones de exclusión identificadas:
 - i. Mala categoría de riesgo en burós de crédito o agencias de información de datos;
 - ii. Sobreendeudamiento;
 - iii. Falta de garantía suficiente;
 - iv. Que la actividad de negocio a financiar sea nueva o tenga poco tiempo de haber iniciado operaciones;
 - v. Autoexclusión, por falta de experiencia crediticia y de formación acerca del uso de financiamiento, por temor al crédito o desconocimiento profundo de gestión financiera del negocio.

El Consejo aprobó el Anexo 2 al Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos FECAMYPE: Línea de Crédito Transforma, donde se distinguen los siguientes:



ANEXO 2. LÍNEA DE CRÉDITO TRANSFORMA

OBJETIVO	Financiamiento productivo Apoyar a micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de transformación productiva, en todos los sectores de la economía, con énfasis en proyectos detonantes que resulten en un sustancial incremento en la productividad mediante la industrialización, la automatización de procesos, el uso de tecnología o similares, que permita incorporar un incremento de valor agregado a partir de la transformación de insumos o materias primas.
FORMATO DE APLICACIÓN	100% en línea.
BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA	<ul style="list-style-type: none"> • Los beneficiarios deberán ser micro o pequeñas empresas ya existentes que deseen escalar en su capacidad productiva, diversificar su línea de producción o implementar una nueva línea de producto. • Proyectos verdes generadores de ingresos vinculados a procesos productivos, a la generación sostenible de energía o reconversión productiva, reducción del desperdicio, eficiencia y de reparación del medio ambiente.
OPERACIONES SUJETAS A FINANCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición, construcción o ampliación de planta, hasta el 90% del valor • Ampliación de instalación, cuando la mayor proporción del crédito sea para financiar bienes propios de la transformación productiva, hasta el 90% del valor • Compra o mejora de maquinaria y equipo, y su instalación, hasta el 100% del valor. • Incorporación de componentes tecnológicos que incidan directamente en la actividad productiva; hasta el 90% del valor. • Adquisición de insumos o materias primas, como un porcentaje minoritario del crédito, cuando el financiamiento incluye su proceso de transformación. • Compra de terreno a valor de mercado, cuando la mayor proporción del crédito sea para financiar el proceso de instalación de planta o equipo, o el proceso productivo, cuando no exceda un tercio del valor del préstamo.
PERÍODO DE GRACIA	<p>Se podrá otorgar un período de gracia de hasta 6 meses en la amortización de capital, en los casos que se determine pertinente de acuerdo con el análisis de flujo de ingresos de la actividad a financiar, cuando corresponda a proyectos que requieran un plazo para el inicio de su operación o el reconocimiento de ingresos.</p> <p>En fechas posteriores al inicio del crédito, podrán concederse períodos de gracia hasta por tres (3) meses, sujeto a condiciones de mercado o coyuntura que afecten temporalmente la capacidad de pago del beneficiario, previa presentación de la documentación probatoria.</p> <p>Los períodos de gracia otorgados en fecha posterior al inicio del crédito deberán ser ratificados por el Consejo, a propuesta de la entidad administradora. Podrá solicitar período de gracia una vez al año durante los dos primeros años, previa presentación de información que documente su comportamiento financiero de los últimos 6 meses.</p>
TASA DE INTERÉS VARIABLE	<p>La asignación de la tasa de interés corresponderá al perfil de riesgo del solicitante, en función a su categoría de riesgo, garantía y capacidad de pago.</p> <p>Todas las tasas se contratarán de tipo Variable, pudiendo otorgarse una tasa menor al inicio del préstamo y durante períodos de hasta 3 meses posteriores cuando se haya probado ciclicidad en el comportamiento de los ingresos del</p>



CONDICIONES ESPECIALES	
	<ul style="list-style-type: none"> Los créditos otorgados serán desembolsados en una cuenta bancaria de Banco Hipotecario. Los beneficiarios del crédito deberán firmar autorización de descuento directo, como primera opción de pago. Pagos mediante descuento directo podrán gozar de reducción de tasas de interés luego de un año de cumplimiento de pago por ese medio. Este beneficio aplica si mantiene sus pagos electrónicos y no presente mora. Los beneficiarios de un crédito Transforma deberán compartir cierta información requerida por CONAMYPE, en su calidad de supervisora del Fondo, para fines de seguimiento regular del pago, para el ofrecimiento de servicios de fortalecimiento de su actividad de negocio, la formalización y acceso a tasas preferenciales o reducidas. Esta será recopilada y remitida

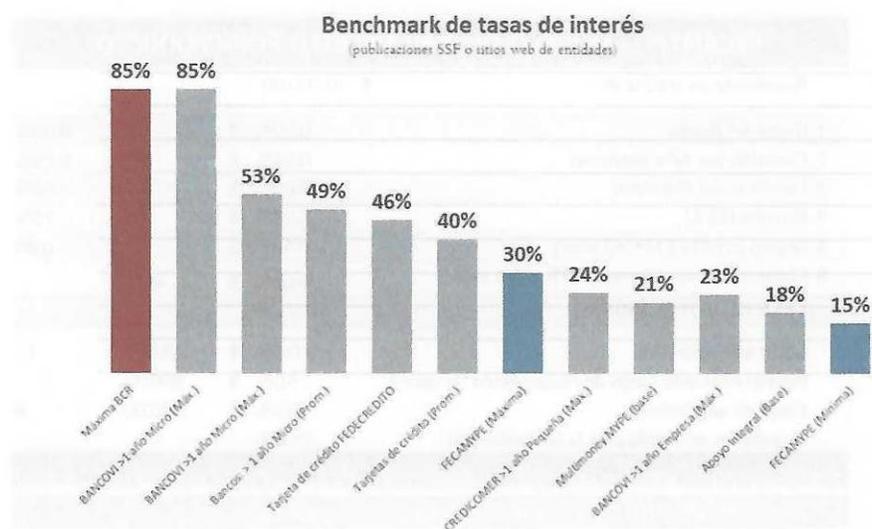
[REDACTED] expresa que el Consejo aprobó el Anexo 3 al Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos FECAMYPE: Matriz de inclusión y precios, donde se detallan los criterios de evaluación que aplicarán los analistas de Banco Hipotecario, en su calidad de Administrador, para distinguir la cualidad de exclusión financiera del solicitante, y además, variables de riesgo-rendimiento para asignación de la tasa de interés.

FECAMYPE - MODELO DE RENTABILIDAD POR PRODUCTO				
Asumiendo un crédito de:		\$ 10,000.00		
1	Costo del dinero	0.00%	\$ -	0.00%
2	Comisión por Administración	0.85%	\$ 85	0.75%
3	Comisión del Fiduciario	5.09%	\$ 509	4.50%
4	Garantía (75%)	3.50%	\$ 350	75%
5	Seguro (crédito \$10k/40 años)	0.40%	\$ 4	0.40
6	Costo red Punto Express - 40% usará este	0.00%	\$ 0.75	
TASA DE INTERÉS (BASE)		10.23%		
	Costo administrativo	0.7%	\$ 5,000	12
	Pérdida esperada, luego de recuperación de garantí	5.0%	\$ 500.00	
	Costo de seguimiento	0.4%	\$ 900.00	8
	Excedentes del fondo para la sostenibilidad	2.00%		
PRECIO SUGERIDO (Tasa de interés mínima)		18.31%		
PRECIO SIN GARANTÍA (Tasa de interés mínima)		14.81%		

La matriz de inclusión distingue inicialmente 620 potenciales condiciones que pueden presentar los solicitantes de crédito de inclusión de FECAMYPE, y de esta manera se evitan arbitrariedades en los procesos de selección de los que son elegibles.

MATRIZ DE INCLUSIÓN FINANCIERA									
1 ACCESO AL CRÉDITO	2 CATEGORÍA	3 ENDEUDAMIENTO (Pasivo / Patrimonio)	4 GARANTÍA	5 POCO TIEMPO DE OPERACIÓN (Años)	6 CAPACIDAD DE PAGO	7 AUTO EXCLUSIÓN	RESOLUCIÓN	NOTA	TASA DE REFERENCIA (ANUAL)
SI	En bancos	A1-A2	1-4 x	90%-100%	Más de 2	Aita	SI	No Son sujetos de crédito bancario.	NA
SI	En bancos	A1-A2	5-15 x	90%-100%	Más de 2	Aita	SI	Variable: Cuando pruebe rechazo por deuda.	21.00%
SI	En bancos	B-C2	1-4 x	90%-100%	Más de 2	Aita	SI	Variable: Categoría de riesgo C1 y C2	21.60%
SI	En bancos	B-C2	5-15 x	90%-100%	Más de 2	Aita	SI	Variable: riesgo C1-C2 y garantía	24.60%
SI	En bancos	D1-E	1-4 x	90%-100%	Más de 2	Aita	SI	Variable: Categoría.	25.20%
SI	En bancos	D1-E	5-15 x	90%-100%	Más de 2	Aita	SI		27%
NO	En bancos	Podría o no analizar una categoría de riesgo previa.	1-4 x	90%-100%	Más de 2	Aita	SI	No	NA
NO	En bancos	pero ya no tiene saldo de crédito pendiente por	5-15 x	90%-100%	Más de 2	Aita	SI	Desconoce temor por experiencia previa	21.00%

Con las tasas de interés aprobadas por el Consejo de FECAMYPE, el fondo logra una importante competitividad de precios en comparación con otras instituciones financieras en el mercado, que no atienden a segmentos de exclusión. Ver comparativo a continuación:



- Por lo antes expuesto [REDACTED] concluye solicitando a Junta Directiva:
- Confirmar la ratificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fideicomiso el Consejo, ratificado por Junta Directiva de CONAMYPE, en sesión del día 16 de septiembre de 2021, Punto 7.1.1 Acta 63.
 - Ratificar la Política de Inversiones, aprobada por el Consejo de Administración en Acta CAF 002-2021, de fecha 01 de noviembre de 2021.
 - Ratificar la Aprobación del Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE, aprobado por el Consejo de Administración el 08



de noviembre de 2021, según consta en Acta CAF 003/2021. d) Ratificar el Anexo 1 al Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos FECAMYPE: Criterios de Elegibilidad, según consta en Acta CAF 004/2021. e) Ratificar el Anexo 2 al Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos FECAMYPE: Línea de Crédito TRANSFORMA, según consta en Acta CAF 004/2021. f) Ratificar el Anexo 3 al Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos FECAMYPE: Matriz de Inclusión y Precios, según consta en Acta CAF 004/2021.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por

Director de Administración de Fondos: a) Dar por recibido el informe presentado por el Director de Administración de Fondos. b) Ratificar los siguientes documentos: i) Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fideicomiso del Consejo. ii) la Política de Inversiones, aprobada por el Consejo de Administración en Acta CAF 002-2021, de fecha 01 de noviembre de 2021. iii) El Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE, aprobado por el Consejo de Administración el 08 de noviembre de 2021, según consta en Acta CAF 003/2021. iv) Ratificar el Anexo 1 al Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos FECAMYPE: Criterios de Elegibilidad, según consta en Acta CAF 004/2021. v) Ratificar el Anexo 2 al Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos FECAMYPE: Línea de Crédito TRANSFORMA, según consta en Acta CAF 004/2021. vi) Ratificar el Anexo 3 al Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos FECAMYPE: Matriz de Inclusión y Precios, según consta en Acta CAF 004/2021. **COMUNÍQUESE**

7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

7.1 GERENCIA DE ESPECIALIDADES

7.1.1 REGISTRO DE MARCAS DE LA CONAMYPE

en representación de la Gerencia de Especialidades, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para registrar las marcas de la CONAMYPE, y expresa que una de las finalidades de CONAMYPE es promover la existencia e institucionalización de programas, instrumentos y servicios empresariales de fortalecimiento y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, con énfasis en aquellos dirigidos a mejorar la situación y las necesidades de las mujeres emprendedoras y empresarias; en ese sentido, esta institución ha creado y ejecutado programas en dirigidos al sector moda, mujeres emprendedoras, centro de desarrollo de servicios, con articulación pública y privada,

espacios de comercialización y exportación. Por tanto, CONAMYPE creó servicios como el de CDMYPE el cual es una alianza público privada, SMODA, proyecto en apoyo a las MYPES dedicadas a la moda y confección, Mujer y Negocios en apoyo a mujeres empresarias, AGROMYPE y EXPOMYPE como espacios de comercialización, que han beneficiado a cientos de MYPES de El Salvador. En ese sentido, estos programas y alianzas han tenido promoción a nivel nacional e internacional, por lo que sus nombres son de reconocimiento por su éxito para con las MYPE así como también son asociados y se han institucionalizado por CONAMYPE. Señala que los objetivos de su solicitud es contar con marcas legalmente registradas que permita a la institución su uso exclusivo, y promover las marcas en los mercados nacionales e internacionales. La citada licenciada expresa que en el marco de las apuestas institucionales en apoyo a las MYPE, la CONAMYPE a través de sus intervenciones ha creado diferentes marcas salvadoreñas que trabajan en diversos sectores económicos: moda y la comercialización, en ese sentido, se considera necesario e importante que la institución cuente con sus propios registros de marca para ser utilizados tanto dentro y fuera del país, con el fin de impulsar a las empresas que son parte de las marcas y hacer uso exclusivo de las mismas. Por las razones antes expuestas solicita a los miembros de Junta Directiva: la autorización para iniciar el proceso de inscripción del Nombre y diseño de las marcas de Servicios ante el Centro Nacional de Registro de las siguientes marcas: SMODA, MUJER Y NEGOCIOS, Centro de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa CDMYPE, Exporta.sv, AGROMYPE Y EXPOMYPE, todas a favor de la Institución. Y Facultar al presidente Sr. Paul Steiner, para que en nombre y representación de CONAMYPE pueda gestionar ante el Registro de Propiedad Intelectual la inscripción de la marca y pueda autorizar si así lo desea, a una tercera persona para que realice los trámites correspondientes.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

Especialista en Comercialización: a) Autorizar al Presidente a iniciar el proceso de inscripción del Nombre y diseño de las marcas de Servicios ante el Centro Nacional de Registro de las siguientes marcas: SMODA, MUJER Y NEGOCIOS, Centro de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa CDMYPE, Exporta.sv, AGROMYPE Y EXPOMYPE, todas a favor de la Institución. b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial para que realice los tramites y gestione correspondientes para el cumplimiento de este acuerdo. **COMUNIQUESE.**



7.1 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE

7.1.2 INFORME DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS CDMYPE 2021

[REDACTED] Coordinadora de CDMYPE, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de resultados de evaluación de desempeño de los CDMYPE 2021, y dice que el informe detalla los resultados del proceso de evaluación del desempeño de los 12 CDMYPE Generalistas y 1 Especializado que operan en el territorio nacional. Expresa que el detalle de las instituciones evaluadas son las siguientes:

No.	Nombre de la institución que opera el CDMYPE	Periodo evaluado
1	Universidad Dr. José Matías Delgado (UJMD).	De abril a septiembre de 2021
2	Universidad Católica de El Salvador, Sede Santa Ana. (UNICAES Santa Ana).	
3	Universidad Católica de El Salvador, Sede Ilobasco. (UNICAES Ilobasco).	
4	Agencia de Desarrollo Económico Local de Morazán. (ADEL MORAZÁN).	
5	Universidad de Sonsonate (USO).	
6	Universidad Francisco Gavidia (UFG).	
7	Asociación de Municipios Cayaguanca (CAYAGUANCA).	
8	Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE).	
9	Universidad Gerardo Barrios (UGB).	
10	Asociación Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de La Unión (ADEL LA UNIÓN).	
11	Universidad de Oriente (UNIVO).	
12	Universidad Panamericana de El Salvador, sede San Vicente	
13	Universidad Don Bosco (CDMYPE ESPECIALIZADO)	De junio a septiembre de 2021

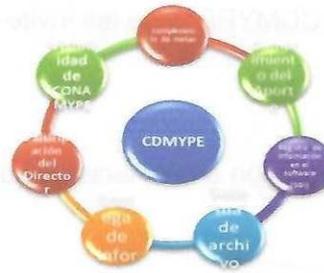
La evaluación se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de "Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su Equipo de Asesores y Asesoras", aprobado por Junta Directiva. La citada licenciada dice que el proceso de evaluación del desempeño se describe en el Manual de "Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo de Asesores y Asesoras". El proceso de evaluación está referido al: a) Desempeño del equipo asesor. b) Desempeño del CDMYPE de forma global. Para evaluar a los asesores y asesoras se toman en cuenta tres aspectos: a) **Medición de satisfacción de los clientes:** Esta medición es

realizada a través de entrevistas a empresarios y emprendedores que son atendidos por el equipo asesor. La Jefatura del Centro Regional, extrae una muestra de 10 clientes por asesor, que luego son entrevistados con el objetivo de determinar la percepción que tienen los clientes de la calidad de los servicios de asesoría que están recibiendo. Este criterio tiene una ponderación del 40% de la nota global que alcance el asesor. Se sumará el puntaje obtenido de las 10 entrevistas (máximo 50 puntos) y se calculará el valor que corresponde a la ponderación del 40%. Para la evaluación de este criterio en el año 2021, se realizaron las entrevistas a los empresarios de manera presencial y telefónica, según el siguiente proceso:

- 1- El CR envió la muestra de 10 clientes por asesor al CDMYPE que le corresponde para que apoyen en la convocatoria, los citó en los puntos de atención más cercanos a su lugar de operación (CONAMYPE, Centro Regional de CONAMYPE y/o CDMYPE).
- 2- El Técnico de Servicios Empresariales o Jefe Regional, brindó una explicación sobre los objetivos de la reunión y la forma de cómo completar el formulario entregado a cada persona empresaria.
- 3- En los casos que no se logró completar las entrevistas necesarias (a través del formulario) para la evaluación se completó con llamadas telefónicas.

b) **Nivel de Utilización de Software de Seguimiento:** En esta sección, se determina qué tanto el asesor ingresa información al SI (Sistema Integrado). Este criterio tiene una ponderación del 30% de la nota alcanzada por la persona asesora. Vale aclarar que en este criterio solo se tomó en cuenta el ingreso de los clientes asesorados y los diagnósticos de los mismos, ya que la implementación del SI, fue lenta y con muchos errores de operación, además su inicio fue a partir del mes de agosto.

c) **Evaluación del desempeño del asesor por el director:** El director del CDMYPE, evalúa a todo su staff de asesores y asesoras, utilizando el instrumento "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ASESOR POR EL DIRECTOR DEL CDMYPE". Este criterio tiene una ponderación del 30% dentro de la evaluación global del asesor. El asesor que no alcance el puntaje mínimo de 7 o 70% será amonestado y condicionado para continuar operando en el programa CDMYPE, teniendo la posibilidad de continuar con el mismo CDMYPE o con otro. Pero si el puntaje baja de 6 o del 60%, quedará definitivamente fuera del programa CDMYPE. Posteriormente dice que para la evaluación del funcionamiento global del CDMYPE se toman en cuenta los siguientes criterios:



La nota promedio mínima a obtener para estar dentro del programa es: 8 o 80%. Posteriormente presenta un resumen de resultados obtenidos por los CDMYPE

CDMYPE	PUNTOS
FADEMYPE	100.00
UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS	99.55
ADEL LA UNION	99.40
UNICAES SANTA ANA	98.00
UNIVERSIDAD DR. JOSE MATIAS DELGADO	97.90
ADEL MORAZAN	95.65
UNICAES ILOBASCO	94.70
UNIVERSIDAD DE SONSONATE	94.55
UNIVERSIDAD PANAMERICANA	94.00
ASOCIACIÓN CAYAGUANCA	92.70
UNIVERSIDAD DON BOSCO	91.35
UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	90.20
UNIVERSIDAD DE ORIENTE	84.95
UNIVERSIDAD DE SONSONATE	83.50

Se solicita la aprobación de los resultados de la Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo asesor. Expresa que el comité evaluador estaba conformado por [REDACTED]

[REDACTED]. Finaliza solicitando a Junta Directiva la autorización para que las instituciones evaluadas que su nota supera de 8 puedan continuar operando el CDMYPE asignado en el año 2021 y se puedan invitar a presentar el Plan de Trabajo para el año 2022, y solicitarle las propuestas de plan de trabajo para el año 2022.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

coordinadora de los CDMYPE: a) Dar por recibido el informe de resultados presentado por la Coordinadora de CDMYPE, referente a la Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo asesor, realizada por el Comité Evaluador de CDMYPE del año 2021, conformado por [REDACTED]

b) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Empresarial a que le dé cumplimiento a la normativa respectiva, y proceda conforme a la misma y de acuerdo al resultado de evaluación, con las instituciones que en

este ejercicio fiscal han operado CDMYPE, y se les invite a presentar su plan de trabajo para el año 2022. **COMUNIQUESE.**

Se da por finalizada la presente reunión a las dieciséis horas de este mismo día.



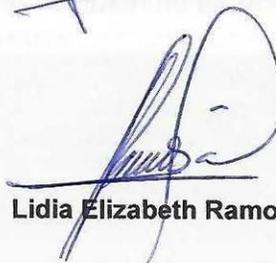
Paul David Steiner Whigham



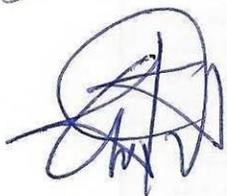
Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



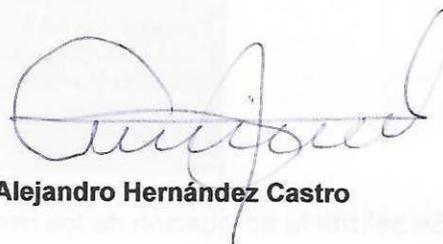
Yolanda Viscarra de Pineda



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



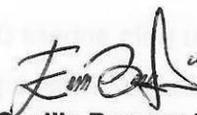
Adolfo José Araujo Jaimes



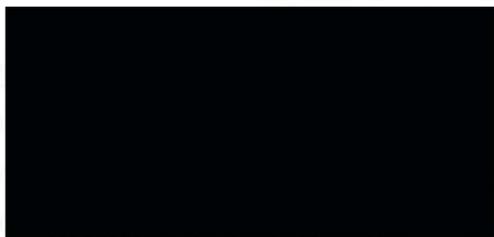
Alejandro Hernández Castro



Mercedes Inés Silva Reyes



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Secretaría de Junta Directiva



El presente documento, se encuentra en versión pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales los cuales son catalogados como información confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 Lit. "a" y 24 Lit. "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.